



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2016

CIRCULAR No. 121

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a las obligaciones en materia de transparencia que tienen los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)*, en particular, a lo dispuesto en los artículos 121, 128, 145 y 146 con relación a lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de dicho instrumento normativo, respecto de la Información pública que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) debe poner a disposición de la ciudadanía en sus portales de Internet y de la verificación de las obligaciones en la materia.

Asimismo, de conformidad con el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica **Acuerdo 1636/SO/10-11/2016**, aprobado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, mediante el cual se emiten los *Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de noviembre del año en curso.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 fracción VII y 37, fracciones XX y XXI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral, ambos del Distrito Federal, y con el propósito de continuar con los trabajos de actualización, revisión y migración de la información pública a la cual se refieren los ordenamientos legales citados, se remiten en medio magnético los siguientes documentos:

- Dictamen de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y

1 de 2



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

Somos un Instituto de Calidad



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2016

CIRCULAR No. 121

- Formatos en versión Excel para el vaciado de la información.

Dichos documentos deberán hacerse del conocimiento, principalmente, **de las y los enlaces de Transparencia de cada una de las unidades administrativas**, a efecto de que los apliquen al momento de enviar o publicar la información pública de oficio, y en general, de las y los funcionarios de este Instituto Electoral local, a fin de cumplir en tiempo y forma con las nuevas disposiciones que como Sujeto Obligado le confiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a esta autoridad electoral local.

Cabe señalar que, adicionalmente y para su consulta, dichos Lineamientos se encuentran en la página oficial www.iedf.org.mx, en el apartado de transparencia.

Finalmente, y en caso de existir dudas o aclaraciones respecto del contenido de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia, los Lineamientos y Metodología de Evaluación o respecto del llenado de los Formatos, podrán comunicarse con la Lic. Alejandrina Rojas Estrada, Subdirectora de Transparencia, la Lic. Iveth Morales Leal, Jefa de Departamento de Seguimiento a la Actualización de la Información Pública y la C. Isabel Gutiérrez Hernández, a las extensiones 4912, 4305 y 4724, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo

2 de 2

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

RGV/JFSV/JER/av

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800